C.V.E.: BOPBUR-2025-03335

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 4 de julio y 4 de septiembre de 2025 ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

– Tasa por suministro de agua.

– Tasa de basura.

– Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (ejercicio 2025).

La cobranza se realizará respecto de los ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el periodo objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, Caja Viva y Banco Santander. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de Internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual del Contribuyente (https://registro.diputaciondeburgos.es/sta). No se requiere DNI electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, Eurocard y Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago en entidades financieras.

Los cargos en cuenta de los recibos domiciliados se realizarán el día 4 de agosto de 2025.

Las órdenes de domiciliación bancaria que se realicen a partir del inicio del periodo voluntario de pago tendrán efectos en el ejercicio siguiente.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 24 de junio de 2025.

El presidente,
Borja Suárez Pedrosa

* * *

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

ARENILLAS RIOPISUERGA	2.º semestre 2024
AVELLANOSA DEL PÁRAMO	2025
BERZOSA DE BUREBA	2020 y 2021
BUGEDO	2.º semestre 2024
CAÑIZAR DE ARGAÑO	2.º semestre 2024
CARAZO	2025
CARDEÑAJIMENO	2.º semestre 2024
CASTELLANOS DE CASTRO	2025
CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS	2025
CASTRECIAS	4.º trimestre 2024
	1.er trimestre 2025
CEREZO DE RÍO TIRÓN	2025
CILLAPERLATA	1.er cuatrimestre 2025
CUBILLO DEL BUTRÓN	1.er trimestre 2025
CUEVA DE JUARROS	2024
GREDILLA LA POLERA	1.er semestre 2025
HACINAS	2.º semestre 2024
HONTANAS	2025
HONTORIA DEL PINAR	2024
HUERTA DE ARRIBA	2024
ISAR	2.º semestre 2024
ITERO DEL CASTILLO	2025
JURISDICCIÓN DE LARA	2025
LASTRAS DE TEZA	2024
MANC. DESFILADERO BUREBA	1.er semestre 2025
MADRIGALEJO DEL MONTE	2024
MERINDAD DE VALDEPORRES	2025
MERINDAD RÍO UBIERNA	1.er trimestre 2025
MONZONCILLO DE JUARROS	2025
NUEZ DE ABAJO	1.er semestre 2025
OBECURI	2025
OZANA	1.er semestre 2025
PARTE DE BUREBA, LA	2024
PERAL DE ARLANZA	2025
QUINTANILLA DE LAS CARRETAS	1.er semestre 2023
QUINTANAÉLEZ	2.º semestre 2024
REVILLA Y AHEDO	2025
SANTA CRUZ DE JUARROS	2024
TAMARÓN	2025
TARDAJOS	2024
TERRADILLOS DE ESGUEVA	2025

VALHERMOSA DE VALDIVIELSO	2024
VALLE DE MENA	1.er trimestre 2025
VILLAGONZALO PEDERNALES	1.er trimestre 2025
VILLALACRE	2025
VILLARCAYO	1.er trimestre 2025
VILLASUR DE HERREROS	2025
VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA	2025

TASA DE BASURA

VILLARCAYO	1.er trimestre 2025
MEDINA DE POMAR	2.º trimestre 2025

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

PEÑARANDA DE DUERO	2025

Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de tasa de suministro de aguas y tasa de basura y de las liquidaciones incorporadas en ellos, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Contra el acto de aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor presidente de la Diputación Provincial de Burgos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.